

Sección V. Anuncios
Subsección segunda. Otros anuncios oficiales
AYUNTAMIENTO DE ES CASTELL

10428 *Aprobación provisional adenda Convenio urbanístico*

El Pleno del Ayuntamiento en sesión de fecha 27/09/2018, adoptó el siguiente ACUERDO:

CUARTO.- APROBACIÓN PROVISIONAL ADENDA AI /AL CONVENIO URBANÍSTICO SUBSCRITO ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE ES CASTELL Y LA "SOCIEDAD DE GESTIÓN DE ACTIVOS PROCEDENTES DE LA REESTRUCTURACIÓN BANCARIA SA" (SAREB), REFERENTE A LOS CUARTELES DE CONDE CIFUENTES Y DUQUE DE CRILLÓN

PRIMERO.- Acordar aprobar provisionalmente la Adenda de la prórroga de un año que se anexa del Convenio urbanístico suscrito entre el Ayuntamiento de Es Castell y la «Sociedad de gestión de activos procedentes de la reestructuración Bancaria, S.A. (SAREB), referente a los cuarteles de Conde Cifuentes y Duque de Crillón a la Plaza Explanada, de Es Castell.

SEGUNDO.- Someter este acuerdo de aprobación provisional de Adenda a un periodo de información pública por un plazo de tiempo mínimo de un mes, mediante un anuncio en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento y en la web municipal, en el BOIB y en el diario de la mayor circulación de la isla, para que durante este plazo de tiempo se puedan formular alegaciones, sugerencias u observaciones que estimen pertinentes.

Otorgar igualmente un periodo de información pública de un mes a la Asociación de vecinos de Es Castell, para que puedan formular alegaciones, sugerencias u observaciones que estimen pertinentes.

En el supuesto que no se presente ninguna alegación o reclamaciones se tiene que entender que este Acuerdo resta aprobado definitivamente.

El anuncio de aprobación definitiva tiene que incluir el contenido íntegro de la Adenda del Convenio y los recursos legalmente procedentes.

TERCERO.- Se acuerda autorizar al Sr. Alcalde para la firma de esta Adenda y otros documentos relacionados necesarios para llevar a cabo este Acuerdo.

QUART.- Notificar el presente acuerdo a la «Sociedad de gestión de activos procedentes de la reestructuración Bancaria, S.A. (SAREB), por su conocimiento y efectos oportunos.

Es Castell, 3 de octubre de 2018

El Alcalde
José Luis Camps Pons

